



COMUNICADO

La Comisión Interventora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) comunica a todas las empresas generadoras de energía eléctrica que se encuentren en operación comercial, que en virtud de la emergencia nacional decretada por el **COVID-19**, nuestras oficinas continuarán cerradas mientras persistan las medidas de restricción a derechos fundamentales establecidos por el Gobierno Central mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020 reformado por los Decreto Ejecutivos PCM-022-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020, PCM-028-2020, PCM-031-2020, prorrogados por el Decreto Ejecutivo PCM-33-2020.

No obstante, en aras de salvaguardar el suministro de la energía eléctrica en esta emergencia y lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-33-2020, se ha instruido al personal de la ENEE, encargado de brindar atención a las empresas generadoras de energía eléctrica, para que se reanuden únicamente los procedimientos de constancias de medición y recepción de facturas de dichas empresas; de igual forma, la reanudación de actividades y reuniones de Comités Operativos establecidos en los contratos de suministro energía eléctrica suscritos por la ENEE, que versen únicamente sobre el caso fortuito, fuerza mayor o con el tema de problemática de generación de energía en el tiempo de excepción decretado

Tegucigalpa M.D.C. Jueves 23 de abril del 2020